



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: APROBACION DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2026

ÓRGANO: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197

FECHA: 10/02/2026

TEXTO:

Por parte de esta Alcaldía se pretende que las distintas plazas vacantes existentes actualmente en la plantilla municipal se cubran mediante los procedimientos establecidos legalmente, al objeto de prestar con la máxima eficacia y calidad los servicios públicos de competencia municipal. Previamente a la aprobación de la Oferta de Empleo Público se aprobó el Presupuesto municipal para 2026, y después de la tramitación correspondiente procede la aprobación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026.

Se ha emitido el informe del Departamento de recursos humanos en el que se indican las plazas a incluir en la Oferta de Empleo público para 2026, así como el informe sobre la tasa de reposición de efectivos, conforme a la normativa vigente de aplicación.

De conformidad con lo establecido legalmente, el presente expediente se ha sometido al trámite de negociación previa con la representación sindical en la Mesa General de Negociación celebrada el pasado día 5 de febrero de 2026, prestándose la conformidad por unanimidad a la propuesta municipal. M

mediante Resolución de esta Alcaldía nº 1747/2025, de 27 de octubre, se ha delegado en la Junta de Gobierno las competencias para la aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobadas por el Pleno. T

eniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene un déficit importante en la plantilla de la Policía Local, ya que existen varias plazas vacantes, y que el proceso selectivo y la posterior cobertura efectiva de las plazas puede demorarse casi 2 años teniendo en cuenta el período de prácticas que han de realizar los agentes seleccionados, es perentorio acortar los plazos para poner el marcha el proceso selectivo. Por ello es conveniente que el acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2026 sea adoptado por esta Alcaldía para su posterior publicación en los Boletines Oficiales.

Por tanto, en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente normativa de aplicación, esta Alcaldía

RESUELVE

Primero.- Avocar las competencias delegadas para adoptar la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene las siguientes plazas vacantes, conforme al siguiente Anexo:

ANEXO: PERSONAL FUNCIONARIO

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	NIVEL	NÚMERO PLAZAS	ADSCRIPCIÓN SERVICIO
----	-----------------------	-------	-------	------------------	-------------------------

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7RUOTZBMNJ5WWIUUPRIMKQ4E	Fecha	10/02/2026 12:06:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUOTZBMNJ5WWIUUPRIMKQ4E	Página	1/2





1	Agente de Policía Local	C1	16	3	Admón Especial (Subescala Policía Local)
2	Administrativo/a	C1	16	1	Admón General (Subescala Administrativo)

Tercero.- Publicar la Oferta de Empleo Público 2026 en el Boletín Oficial de Provincia de Sevilla, el Tablón electrónico municipal y en la sede electrónica municipal, para conocimiento general.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Secretaría General, Intervención Municipal y de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cargo firmante: La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7RUOTZBMNJ5WWIUUPRIMKQ4E	Fecha	10/02/2026 12:06:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUOTZBMNJ5WWIUUPRIMKQ4E	Página	2/2

